

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario número 02/2022 y suplemento de crédito número 02/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://www.ayto-arroyomolinos.org/sede-electronica>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Arroyomolinos, a 15 de noviembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Ana Millán Arroyo.

(03/22.209/22)

